

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5769 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don Xavier Balagué Cáceres, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de L'Hospitalet de Llobregat al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 763/2020 Sección: C

NIG: 0810142120208142956

Fecha del auto de declaración: 19 de enero de 2021

Clase de concurso. CONCURSO PERSONA FÍSICA

Entidad concursada. LUIS ALBERTO ZAMBRANO LEÓN, con 25.663.419-B

Administradores concursales.

DAVID DRAGO CORBELLA. Con DNI: 52.173.987-M

Dirección postal: C/FRANCESC PÉREZ CABRERO, 9 B, 08021 BARCELONA.

Dirección electrónica: ddrago@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Carrilet, 2, Edif. H Planta 5 – Hospitalet de Llobregat, L'.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Hospitalet de Llobregat, L', 3 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier Balagué Cáceres.

ID: A210006715-1